



26 de enero de 2022

Recomendaciones ante el reinicio de la actividad educativa

Medidas de prevención y control para COVID-19

Ante el próximo reintegro a la actividad educativa se emiten las siguientes recomendaciones:

Previo al reinicio

- * Fortalecer el buen uso de mascarillas en niños, niñas y adolescentes (NNA) y adultos siguiendo las recomendaciones establecidas por el MSP.
- * Promover la adhesión a la Vacunación en la población objetivo, según el Plan Nacional estratégico de vacunación del Ministerio de Salud Pública. Tener presente que la misma NO es obligatoria.

Al reinicio

- * Estar atentos a la posible aparición de síntomas compatibles de COVID-19 y en caso de iniciar sintomatología compatible con la enfermedad realizar la consulta médica con su prestador de salud. Mantenerse en el hogar hasta contar con el alta médica.
- * En caso de que haya sido identificado como contacto reciente de un caso confirmado, seguir las recomendaciones de su prestador, basado en la ordenanza vigente (85/022).
- * Mantener la correcta adhesión a las medidas de prevención y control dirigidas a minimizar el riesgo de contraer COVID-19 (uso de mascarilla, higiene de manos frecuente, ventilación de los espacios, evitar aglomeraciones, etc).

Frente a la detección de un NNA o adulto contacto de caso confirmado

El contacto deberá seguir las recomendaciones de su prestador de salud en lo que respecta a la definición de cuarentena (si/no) así como la duración de la misma y el momento del reintegro al centro educativo.

Frente a la detección de caso confirmado

Las acciones frente a la aparición de un caso confirmado en un centro educativo, NO debe abordarse como una comunidad cerrada a menos que se identifique la aparición de un Brote.

Se entiende por Brote desde el punto de vista epidemiológico la aparición de dos o más casos confirmados en un tiempo y espacio reducido con nexo entre los casos.

Frente a un único caso confirmado en un aula

Los contactos identificados del caso confirmado, no tendrán recomendación desde el punto de vista epidemiológico, de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar auto monitoreo de síntomas con consulta inmediata ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19.



Frente a la detección de dos o más casos en el centro sin nexo epidemiológico (Ejemplo dos casos en distintos turnos o aulas)

Los contactos identificados del caso, no tendrán recomendación de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar auto monitoreo de síntomas con consulta inmediata ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19.

Frente a la detección de dos o más casos confirmados en una misma aula o con nexo epidemiológico (BROTE)

Se recomienda la realización de test de antígenos para SARS-COV-2 a todos quienes hayan sido identificados como contactos (expuestos en el periodo de transmisibilidad).

En caso de ser positivo deberá considerarse caso confirmado e iniciar medidas de aislamiento. La duración del mismo, si está completamente vacunado será de 7 días y si no está vacunado o lo está incompletamente será de 10 días en asintomáticos y 14 días en sintomáticos.

Si el resultado del test de antígenos para SARS-COV-2 es negativo, se deberá realizar a los 5 días de la última exposición un Test RT-PCR. Si el mismo resultara positivo, se considerará caso confirmado debiendo seguir las recomendaciones de su prestador.

Todo contacto que aguarde resultado de Test para SARS-COV-2 deberá permanecer en domicilio hasta tener resultado y la indicación de su prestador de salud.

Toda persona sintomática deberá consultar a su prestador de salud
para evaluar testeo a realizar acorde a la normativa vigente (Ordenanza 85/022)